



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2023

Expte. N° 24.660/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1569-23 de fecha 19 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la incorporación de personas como miembros del equipo docente que llevará a cabo la ejecución del Proyecto de Articulación Universidad Escuela Secundaria denominado: "Sigamos Estudiando 2022 - Universidades Públicas comprometidas con el Derecho a Estudiar", aprobado mediante Resol-2023-152-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y autorizada su ejecución por Resolución R-N° 1563-2023, entre ellas a la Prof. Mirta Elizabeth GARECA, en el cargo de Prof. Contenidista.

QUE a fs. 252 la Prof. GARECA comunica su renuncia al mencionado programa por motivos de indole personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. Mirta Elizabeth GARECA, DNI N° 20.919.781, al Proyecto de Articulación Universidad Escuela Secundaria denominado: "Sigamos Estudiando 2022 - Universidades Públicas comprometidas con el Derecho a Estudiar", aprobado mediante Resol-2023-152-APN-SECPU#ME, en el que se desempeñaba en el perfil de Profesora contenidista de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución R-N° 1569-23, a partir del 1° de octubre de 2023 por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1808-2023